

**ACUERDO No. 261-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Solicitud de 30 juegos de mapas;** de la sesión ordinaria número treinta y cinco, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del quince de diciembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por la jefa de Atención al Cliente y Comercialización del IGCN, licenciada Rosibel Trujillo de Vega; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que según Hoja de Instrucción No. 5194 se ordenó atender el requerimiento solicitado por la licenciada Cindy Mariella Portal, Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a que le sea donado a la institución referida 5 rompecabezas, 10 geo tarjetas y 15 mapas turísticos infantiles; ello para distribuirlos a representaciones en el exterior, para promover nuestra identidad y tradiciones a los salvadoreños de segunda generación, radicados en el exterior.
- II. Que solicita al Consejo Directivo: Autorizar la donación de 5 rompecabezas, 10 geo tarjetas y 15 mapas turísticos infantiles que ha proyectado y explicado su contenido solicitados por la funcionaria indicada. La donación asciende a US\$ 66.15, que se desglosa de la siguiente manera: 5 rompecabezas (costo unitario US\$ 4.23; costo total US\$ 21.15); 10 geo tarjetas (costo unitario US\$ 2.25; costo total US\$ 22.50); 15 mapas turísticos infantiles (costo unitario US\$ 1.50; costo total US\$ 22.50).

**Por tanto,** el Consejo Directivo de conformidad con lo expuesto por dicha funcionaria:

**ACUERDA: I) Aprobar** la donación de 5 rompecabezas, 10 geo tarjetas y 15 mapas turísticos infantiles que ha proyectado y explicado su contenido solicitados por la funcionaria indicada. La donación asciende a US\$ 66.15, que se desglosa de la siguiente manera: 5 rompecabezas (costo unitario US\$ 4.23; costo total US\$ 21.15); 10 geo tarjetas (costo unitario US\$ 2.25; costo total US\$ 22.50); 15 mapas turísticos infantiles (costo unitario US\$ 1.50; costo total US\$ 22.50). **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

  
Jorge Camilo Frigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

